Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 16 días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las 11:10 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº09/2015 "Servicio de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.- Ad Referéndum", con ID Nro.283.145.-

Que, se cuenta con la Resolución N°2342/2014, por la cual se autoriza los llamados a Contratación Directa de Servicios de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, en fecha 15/12/2014 a las 09:00 se deja constancia que han presentado sus ofertas las Empresas SELTZ S.A. y ROMANCE FLORES, para la Apertura de Sobres Ofertas, no realizándose la apertura por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que en fecha 22/12/2014 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las Firmas Seltz S.A. y Romance Flores, arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferentes	Lote 1	Lote 2	
1	Seltz S.A.	16.200	No Cotiza	IVA Incluido
2	Romance Flores	No Cotiza	5.420.000	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

	Llamado CD Nº 09/2015 Servicio de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la F.D. y C.S - UNA AD REFERENDUM										
	OFERENTE	SELTZ S.A					ROMANCE FLORES de Dora I. Caceres				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	LOTE 1 - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL										
	Agua Mineral sin Gas de 500cc (Pack 1x12)	7.800	1	Seltz S.A.	Paraguay	7.800	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	Agua Mineral con Gas de 500cc (Pack) 1x12)	8.400	1	Seltz S.A.	Paraguay	8.400	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	PRECIO TOTAL UNITARIO					16.200					No Cotiza

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2015

2	**LOTE 2 -ARREGLOS FLORALES**										
1	Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gipsophilas.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	150.000	1	Romance Flores	Paraguay	150.000
2	Arreglo de 24 rosas con variedad de follajes y gipsophilas.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	250.000	1	Romance Flores	Paraguay	250.000
3	Arreglo con flores importadas, con 24 unidades de rosas, 6 unidades varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedades de follajes y gipsophilas, en copones de vidrio de aproximadamente 1m. de altura	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	200.000	1	Romance Flores	Paraguay	200.000
4	Arreglos de flores para conferencias que contengan 30 unidades de rosas, 8 unidades de varas de lirio, 10 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas, para eventos	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	250.000	1	Romance Flores	Paraguay	250.000
5	Arreglos de flores para conferencias que contengan 36 unidades de rosas, 10 unidades de varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas en pedestales (de hierro) para eventos	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	300.000	1	Romance Flores	Paraguay	300.000
6	Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	120.000	1	Romance Flores	Paraguay	120.000
7	Centro de mesa para despacho, moderno con rosas, lirios, lisiantus, estrilicias y margaritas en base de vidrio.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	200.000	1	Romance Flores	Paraguay	200.000
8	Jarrones que contengan 24 unidades de rosas con gipsophilas	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	250.000	1	Romance Flores	Paraguay	250.000
9	Guías florales para tarimas, con tejido de oasis mirto, flores económicas: pompones, arañas, margaritas. Medidas: largo 1 metro por 20 cm de alto.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	200.000	1	Romance Flores	Paraguay	200.000
10	CORONA DE DUELO DELUXE: Corona de 100 Rosas importadas de un solo color y follajes. **Tamaño grande** Variedad permitida: 1- hasta dos colores. 2- hasta 80 rosas y destacar con lirios. Dimensión:1.20m. de diámetro Incluir: incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	800.000	1	Romance Flores	Paraguay	800.000
11	CORONA DE DUELO ELEGANCE: Corona de 65 Rosas importadas de un solo color y follajes. **Tamaño grande** Variedad permitida: 1- hasta dos colores. 2- hasta 45 rosas y destacar con 50 spiders, total 95 flores. Dimensión: 1.20mts. de diámetro Incluir: incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	650.000	1	Romance Flores	Paraguay	650.000
12	CORONA DE DUELO Tipo I: **Tamaño estándar.** Corona de gerberas, en combinación de flores silvestres variedad de pompones o spiders y follajes. Total 80 flores. Dimensión: 1.20mts. de diámetro Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	500.000	1	Romance Flores	Paraguay	500.000
13	Corona de Duelo Tipo II: **Tamaño estándar.** Corona de flores silvestres variedad de margaritas, pompones, spiders y follajes. Total 80 flores. Dimensión: 1.00mts. de diámetro Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	400.000	1	Romance Flores	Paraguay	400.000

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2015

14	Corona de Duelo Tipo III: Corona de flores en **tamaño mediano**, elaborada con flores silvestres variedad de pompones, spiders y follaje. Total 50 flores. Dimensión: 0.80mts. de diámetro Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	350.000	1	Romance Flores	Paraguay	350.000
15	Cruz de Duelo - Deluxe: **Tamaño Grande.** Cruz de flores blancas elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios, en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes. Alto de la Cruz: 1 m. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	300.000	1	Romance Flores	Paraguay	300.000
16	Cruz de Duelo: **Tamaño estándar.** Cruz de flores elaborada con flores silvestres variedad de margaritas, pompones y follajes. Destacar el centro de la cruz con 3 flores abiertas: rosas o lirios o gerberas. Alto de la Cruz: .080 m. Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	220.000	1	Romance Flores	Paraguay	220.000
17	Coronas de Laureles. Tamaño Estándar Incluir: cinta de inscripción para frase de conmemoración, soporte.	No Cotiza	1	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	280.000	1	Romance Flores	Paraguay	280.000
	PRECIO TOTAL UNITARIO Gs.					**No Cotiza**					**5.420.000**

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº416/2014 de fecha 29 de Diciembre de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 07 de Enero de 2015, emite su Dictamen AJ. 3/15, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº2342/2014 de fecha 03 de diciembre de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°283.145.----------

-Que obra la Nota N° 0485/2014, llamado N°09/2015 de fecha 02 de diciembre de 2014, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 22 de diciembre del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: SELTZ S.A., oferente del Lote N°1 y ROMANCE FLORES, oferente del Lote N°2.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos de índole legal para la prosecución de los trámites tendientes a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por lotes:

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2015

Nº	Oferentes	Lote 1	Lote 2	
1	Seltz S.A.	16.200	No Cotiza	IVA Incluido
2	Romance Flores de Dora Idalina Cáceres	No Cotiza	5.420.000	IVA Incluido

	SELTZ S.A.	
DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL LOTE 1.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA OFERTA DEL LOTE 2.	**ROMANCE FLORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2011-2012-2013.-	CUMPLE	-
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	-

Este comité previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación y conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO F. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 06/2015

21.909/2003, en el cual se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes observa que La firma Seltz S.A. ha presentado la oferta más económica a razón de Gs. 16.200 precio total unitario para el Lote 1: Provisión de Agua Mineral y la Firma Romance Flores de Dora Idalina Cáceres Benítez presentó la menor oferta para el Lote 2: Provisión de Arreglos Florales a razón de Gs. 5.420.000 precio total unitario pues la misma cumple con los requisitos legales solicitados en el PBC.

En base a los análisis remitidos por los oferentes se observa que ambas firmas Cumplen con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica. SELTZ S.A. (Ratio de Liquidez (Promedio4,86), Endeudamiento (Promedio 0,30) y Rentabilidad (Promedio 199,70), y ROMANCE FLORES de Dora Idalina Caceres (Ratio de Liquidez (Promedio24,22), Endeudamiento (Promedio 0,11) y Rentabilidad (Promedio 0,14)) en el marco del llamado a Contratación Directa N°09/2015, Servicio de Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/15 – SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – Provisión de Agua Mineral: A la Firma "SELTZ" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

LOTE 2 – Arreglos Florales: A la Firma "Romance Flores de Dora Idalina Cáceres" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 18.000.000.- (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 35.000.000.- (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216